



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 079-2020-SANIPES/PE

Surquillo, 30 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 611-2020-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 252-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 272-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Acuerdo N° 257-S58NP-2020 del Consejo Directivo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6 establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en el literal p) de su artículo 18, que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2018-SANIPES-DE de fecha 8 de marzo de 2018, se designa al señor Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez como Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como puesto de confianza de la Entidad. Sin embargo, con carta s/n de fecha 11 de noviembre de 2020, el referido funcionario presenta su renuncia a dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 252-2020-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 611-2020-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el cual señala que la designación del señor Emerson Canlla Viera, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería resulta viable en la medida que cumple con los requisitos previstos en el Clasificador de Cargos de SANIPES;

Que, con Informe N° 272-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que mediante acto resolutivo de Presidencia Ejecutiva de SANIPES se acepte la renuncia presentada por el señor Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez, como Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, y se formalice la designación del señor Emerson Canlla Viera, como Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como puesto de confianza de la Entidad;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor ABRAHAM OSCAR GUTIÉRREZ VÁSQUEZ, como Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor EMERSON CANLLA VIERA, como Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como puesto de confianza de la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.